



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 12 SET, 2000

RES. H. N° 952 - 00

EXPTE. N° 4.122/00.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales alumnos de la Carrera de Letras, solicitan autorización para cursar materias con exención de correlativas; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Letras, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho n° 327/00, aconseja hacer lugar a lo solicitado hasta el Turno Especial de exámenes de Setiembre 2000;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del 05-09-00)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a cursar materias con exención de correlativas a estudiantes de la Carrera de Letras que realizaron la presentación correspondiente en el presente período lectivo-2000.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que los alumnos autorizados en el artículo anterior deberán cumplimentar con la aprobación de las correlativas que exige el Plan de Estudios, hasta el Turno Especial de exámenes de Setiembre-2000.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a los alumnos interesados, Dirección. de Control Curricular, Escuela de Letras, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

Fl-re453

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.



Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES